

1885-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con diecisiete minutos del diecinueve de junio de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido DE LA CLASE TRABAJADORA en la provincia LIMÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 del 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 del 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determinó que el partido **DE LA CLASE TRABAJADORA** celebró –*de manera presencial*- el día ocho de junio del dos mil veinticinco, la asamblea de la provincia de **LIMÓN**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su validez. No se omite indicar que en ese mismo acto la agrupación política presentó la carta de aceptación original de Adrián Villegas Bermúdez, cédula de identidad 701300570; dado que su designación en la asamblea de marras se realizó en ausencia.

Posteriormente, en fecha once de junio de los corrientes el partido político presentó en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la carta de aceptación original de Juan Gabriel Simpson Centeno, cédula de identidad 701730578.

En razón de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMÓN

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
113350343	RUBEN DAVID ASTORGA PEREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
113950114	AMANDA MESEN BADILLA	SECRETARIO PROPIETARIO
113580649	PAUL ESTEBAN CHAVES HERNANDEZ	TESORERO PROPIETARIO
113150120	LUIS RAMON BRENES SANCHO	PRESIDENTE SUPLENTE
701300760	YESENIA MARIA MORALES JIMENEZ	SECRETARIO SUPLENTE
109990597	IRKA EMILIA SALAZAR JOHNSON	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
---------------	---------------	---------------

701300570 ADRIAN VILLEGAS BERMUDEZ

FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
113150120	LUIS RAMON BRENES SANCHO	TERRITORIAL PROPIETARIO
109990597	IRKA EMILIA SALAZAR JOHNSON	TERRITORIAL PROPIETARIO
113580649	PAUL ESTEBAN CHAVES HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
113950114	AMANDA MESEN BADILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
113350343	RUBEN DAVID ASTORGA PEREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
602230507	ANA LIDIETH GOMEZ GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
701400677	MAIKOL GIOVANNI HERNANDEZ ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
702240222	STACEY YIRLEY FERNANDEZ ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
701730578	JUAN GABRIEL SIMPSON CENTENO	TERRITORIAL PROPIETARIO
703180992	STEFANY NATALIA LOPEZ CHACON	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración que, las estructuras del partido De la Clase Trabajadora se encuentran vigentes hasta el día seis de octubre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea nacional deberán haberse completado la designación de todos los delegados territoriales de las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones, mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/kdj/mop

C.: Expediente n° 213-2016 partido De la Clase Trabajadora

Ref., No.: S: 9522, 9661, 9842-2025